

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.169

Lunes 9 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2657399

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRIQUEZ HUERTA, Notario Público, titular 48ª Notaría de Santiago, con oficio en Av. Apoquindo N°3076, oficina 601, Las Condes, certifico: Por escritura pública de fecha 30 de mayo de 2025, Repertorio N°6.592, ante mí, don HERVÉ JEAN BROQUÉ, cédula de identidad número 24.831.178-9, en representación de OMEGA PEGASUS INVERSIONES SpA, Rol Único Tributario número 78075584-9, ambos Antonio Bellet N°193, oficina 1201, comuna de Providencia; don GONZALO ALEJANDRO HERRERA GARCIA, cédula de identidad número 13.545.368-4, en representación de COMERCIAL GONZALO ALEJANDRO HERRERA GARCÍA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, rol único tributario número 76.238.354-3, ambos Ahumada N°254, oficina 806, comuna de Santiago; y doña MARISOL ANDREA NÚÑEZ ROMÁN, cédula de identidad número 12.909.241-6, en representación de la sociedad ASESORIAS PROFESIONALES RT MEDPHYS SERVICES LIMITADA, rol único tributario número 76.307.383-1, ambas Luis Carrera 1263, piso tres, comuna de Vitacura, constituyeron una sociedad por acciones: Razón Social: INNOVCARE SpA. Objeto: El objeto de la Sociedad será: /i/ La prestación de servicios de salud humana; /ii/ La operación, explotación, comercialización, importación, exportación y administración de equipos y productos médicos; /iii/ La operación, explotación, comercialización y administración de ciclotrones de uso médico; /iv/ La producción, comercialización y distribución de elementos radiactivos, radionucleidos, radiofármacos y radioquímicos marcados con productos de ciclotrón; /v/ La importación y exportación de los elementos y productos antes indicados y sus materias primas; /vi/ la producción, comercialización y distribución de otros elementos para la medicina nuclear y no nuclear; /vii/ La operación, explotación y administración de aparatos generadores y detectores de radiaciones ionizantes y equipos médicos afines; /viii/ La investigación y desarrollo en el ámbito de la radiofarmacia, radioquímica, medicina nuclear y productos radiofarmacéuticos; y /ix/ Venta de software de gestión, e inteligencia artificial en todo lo relacionado con la medicina; /x/ Todo tipo de asesorías dentro del área de la salud; y /xi/ En general, ejecutar todo tipo de actos y contratos relacionados, directa o indirectamente, con los objetos sociales. Domicilio: EL domicilio de la Sociedad es la ciudad de Santiago. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de tres millones de pesos, dividido en tres mil acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y el cual será pagado dentro del plazo de 3 años por los accionistas. Administración: La Sociedad será administrada por un directorio compuesto por tres miembros. Duración: indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 3 de junio de 2025.-

CVE 2657399

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl